CLAUSULADO ADICIONAL MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No.015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA NIT. 800.141.627-4 Y STAR LOGISTICS S A S NIT. 900.468.141-4

El señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No.11.255.880, expedida en Fusagasugá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No.1073 del 16 de diciembre de 2025, Artículo 1°, debidamente posesionado según acta de posesión No.215-2026 y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2, con NIT 800.141.627-4, o Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra; el señor JOSE SALOMON DAVID ORTEGON, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 11.388.319 expedida en Fusagasuga, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **STAR LOGISTICS S A S** con Nit. **900.468.141-4**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

a. Que con fecha 19 de mayo de 2026 se suscribió el contrato **No.015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026** cuyo objeto es el "**SUMINISTROS E INSUMOS AERONÁUTICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.2, CONFORME ESPECIFICACIONES**." por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($544.645.393,77)
b. Que, según oficio del 25 de agosto de 2026, enviado mediante MENSAJE del SECOP II de fecha 26 de agosto de 2026, el CONTRATISTA solicitó la prórroga al plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención.
c. Que mediante oficio No FAC-S-2026-170019-CI del 27 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2- SECOM-GRUTE-ESMAN-TALAE, el señor TE. MENDEZ CACERES JUAN ESTEBAN supervisor del contrato, solicitó al señor Coronel Comandante Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2, autorización para modificar el contrato No.015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026, en los siguientes aspectos contractuales de conformidad con lo solicitado por el CONTRATISTA, emitiendo el aval correspondiente para la modificación solicitada, así como el correspondiente estudio previo del 27 de agosto de 2026.

- Plazo de ejecución: Ampliación del plazo de ejecución hasta el 15-NOVEMBRE-2026.

- Forma de Pago: Modificar parcialmente la forma de pago, en concordancia con la prórroga solicitada, de la siguiente manera:

Fecha de Corte	Valor de Pago	Mes PAC
Fecha de entrega y corte de Facturación el 28 de julio del 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción que se encuentre con un porcentaje mínimo del 35% del valor total del proceso.	PAC SEPTIEMBRE 2026
Fecha de entrega y corte de Facturación el 15 de octubre de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción que se encuentre con un porcentaje mínimo del 35% del valor total del proceso.	PAC DICIEMBRE 2026
Fecha de entrega y corte de Facturación el 15 de noviembre de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción por el saldo restante del contrato	PAC DICIEMBRE 2026 O CUENTAS POR PAGAR

- Garantías: Actualizar las garantías contractuales que resulten aplicables, conforme a la prórroga del plazo de ejecución.

d. Que el dia 27 de agosto de 2026 el señor Coronel Comandante Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2 autorizó la modificación del contrato No.015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026

Cláusula 1 – Plazo y Forma de pago

Modifíquese la Cláusula 2 – Valor del Contrato, Apropiación presupuestal, Plazo, lugar de Ejecución, y Forma de Pago del Contrato principal, en el sentido de modificar parcialmente el contrato, numeral 2.3 Plazo de ejecución, así:

2.3 Plazo de ejecución

Desde el perfeccionamiento del contrato y acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2026. El plazo de la entrega de los elementos al 100% será como máximo el día 15 de noviembre de 2026, (En 3 entregas parciales)

Plazo Ejecución Solicitado	
Fecha de Corte	**Valor de Pago**
28 de julio de 2026	**35% del valor del contrato**
15 de Octubre de 2026	**35% del valor del contrato**
15 de Noviembre de 2026	**30% del valor del contrato**

2.4 Forma de pago:

El Comando Aéreo de Combate No. 2, realizará el pago en moneda Colombiana, de la siguiente forma:

Plazo Pagos Solicitado		
Fecha de Corte	**Valor de Pago**	**Mes PAC**
Fecha de entrega y corte de Facturación el 28 de julio del 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción que se encuentre con un porcentaje mínimo del 35% del valor total del proceso.	PAC SEPTIEMBRE 2026
Fecha de entrega y corte de Facturación el 15 de octubre de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción que se encuentre con un porcentaje mínimo del 35% del valor total del proceso.	PAC DICIEMBRE 2026
Fecha de entrega y corte de Facturación el 15 de noviembre de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción por el saldo restante del contrato	PAC DICIEMBRE 2026 O CUENTAS POR PAGAR

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Modifíquese la **Cláusula 18 – Requisito de Perfeccionamiento y Ejecución,** en el sentido que el contratista deberá actualizar las garantías establecidas el contrato electrónico - **numeral 2. CONDICIONES** - **CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS** y ANEXO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO, dentro de los TRES (3) días calendario siguientes a la suscripción del modificatorio, así:

AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**ESTIMACION**
Cumplimiento del contrato	30%	Desde 19-05-2026 hasta 15-03-2027	$ 163.393.618,13
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Desde 15-11-2026 hasta 15-11-2027	$ 163.393.618,13

Cláusula 3 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No.015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026, y sus anexos que no sean contrarios al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II